



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 15 de diciembre 2004.

VISTO la Resolución N° 235/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Elena Mirta VALO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, con anterioridad a la obtención del título de Licenciada en Administración de la Educación Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 235/2004 de la Facultad Regional Haedo.

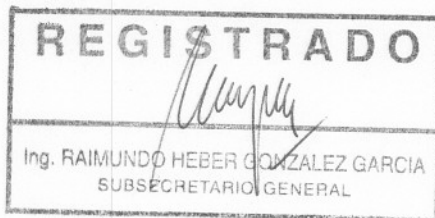
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 235/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo mediante la cual se ratifica la inscripción a la alumna Elena Mirta VALO Legajo N° 15-50008-3, de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Licenciada en Administración de la Educación Superior, eximiéndola de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 828, punto 1.6, a la alumna mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1897/2004

UTN
E.A.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento